Año IV. Viernes 11 de Diciembre de 1874. Núm. 906.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles, viernes y domingos de cada semana

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º derecha.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Ultramar se ha espedido una órden disponiendo que el primer párrafo de la regla 3.ª de las nueve de que consta la disposicion de carácter legislativo que en 4 de abril del presente año fué dictada por el gobierno supremo para el abono de sueldos á empleados interinos en sus diferentes circunstancias, se modifique en los términos siguientes:

«Cuando en vacante definitiva de un destino sea nombrado para desempeñarle interinamente un particular ó cesante sin haber pasivo, disfrutará desde la toma de posesion hasta la del cese efectivo, el *sueldo y sobresueldo* de la plaza; pero se le descontará del último pago que se le hiciere, el importe del *sueldo personal* que necesariamente ha de ser reconocido y satisfecho al propietario por el tiempo de navegacion y demás que trascurra hasta el acto posesorio; y si dicho descuento no fuera bastante á reintegrar el importe de lo que deba acreditarse al nuevo funcionario, se aplicará la diferencia al capítulo 4.º, artículo único, *sueldo en navegacion del presupuesto vigente.*»

—Tambien publica hoy la *Gaceta* una circular del ministerio de Ultramar, encaminada á precaver é impedir los fraudes y abusos á que se presta la percepcion de haberes de clases pasivas de Ultramar, con notable perjuicio del Estado.

Extrangero.

París.—El Sr. Rouher ha sido nuevamente oido por el juez de instruccion.

Si el mensaje fuera redactado por el Sr. Decazes daria satisfaccion á la fraccion del centro izquierdo.

El mariscal presidente resolvió conservar intactos los poderes que le fueron conferidos por la Asamblea.

Segun noticias que se han recibido del Japon, habian sido invitados por el ministro de Instruccion pública á una comida los miembros de la espedicion astronómica francesa.

Se ha publicado un decreto modificando la organizacion de la escuela francesa en Atenas.

El lúnes se reunirá el consejo de ministros para adoptar resoluciones definitivas sobre la actitud que el gobierno deberá tomar en el Parlamento.

No es exacto que el Sr. Buffet rehuse la presidencia de la Asamblea nacional.

El candidato republicano es el Sr. Senart.

Ha muerto el general de division de la reserva señor Ment.

Roma.—Todos los secretarios del Parlamento han presentado su dimision.

La comision del presupuesto quedó compuesta de 22 miembros de la derecha y 8 de la izquierda.

Las contestaciones de las cámaras al discurso real serán comunicadas mañana.

Berlin.—Corre el rumor de la promulgacion de una bula papal contra los católicos empleados de la administracion prusiana, que hayan dado ejecucion á las leyes eclesiásticas.

Paris.—La respuesta al «Memorandum» español será entregada mañana ó pasado al marqués de la Vega de Armijo, y enviada copia al conde de Chandordy.

Llegó ayer el duque de Tetuan y partirá mañana para Bruselas.

Se desmiente existian negociaciones para elevar á la categoría de embajada la legacion francesa en Italia y la italiana en Francia.

El gobierno italiano alegó que seria necesario elevar á igual categoría otras legaciones de Italia cerca de las grandes potencias, no permitiéndolo el estado actual de la Hacienda.

San Petersburgo.—El descuento del Banco descendió del 6 al 5 1|2 por 100. Los préstamos sobre garantías tambien descendieron del 7 al 6 1|2 por 100.

Rio-Janeiro.—(Por el cable).—Han estallado disturbios con carácter religioso en las provincias de Parahiba y Pernambuco.

Los insurrectos gritan ¡abajo los fracmasones!

El pretesto de la sublevacion es la sentencia pronunciada contra los obispos de Pará y Pernambuco.

El gobierno ha enviado tropas y buques de guerra de Pernambuco á Bahía y Rio Grande.

Se han tomado medidas eficaces para el pronto restablecimiento del órden y de la tranquilidad pública.

Lóndres.—(Por el cable).—El periódico «The Pall Mall Gazette» dice que el Papa va á prohibir á los funcionarios alemanes que profesan la religion católica, que den cumplimiento á las leyes del Parlamento aleman contra el clero.

Las noticias del Brasil anuncian que la «Tribuna» de Pernambuco fué suprimida por su lenguaje hostil á los portugueses, y que las relaciones entre los gobiernos de Rio-Janeiro y Lisboa no se han resentido lo mas mínimo.

GERONA 11 DE DICIEMBRE DE 1874.

CUESTION VITAL.

Todo cuanto se refiera á la cuestion, para nosotros batallona, del trozo de la via-férrea en construccion desde la estacion de la línea de Barcelona hasta la puerta de Francia, es de gran interés para nosotros y merece publicarse aunque algunas veces no estemos conformes en cuantas apreciaciones se emitan. Para dar publicidad á todo cuanto sobre el particular se nos remite, tenemos siempre expeditas nuestras columnas y en prueba de lo que decimos, hé aquí la carta que un amigo nuestro nos remitió el último miércoles y que por hacer referencia á nuestro penúltimo artículo, encierra para nosotros un doble interés:

«Gerona 8 de Diciembre de 1874.—Sr. Director de *La Lucha.*—Mi querido amigo: acabo de leer en el n.º de su popular periódico correspondiente al seis del actual, un artículo encaminado á probar los inmensos perjuicios que á nuestra inmortal ciudad vá á producir el trozo de vía férrea que se está construyendo en el trozo comprendido entre la puerta de Francia y la actual estacion del camino de esta á la capital del principado y la urgente necesidad de que inmediatamente se paralicen los trabajos á fin de evitar la acumulacion de obstáculos que oponerse puedan á la variacion de ese desdichado trazado alterado, segun tengo entendido, por el capricho ó conveniencia de una empresa autorizada, segun se dice, para obrar así.

Es inutil amigo mio le manifieste mi conformidad en cuanto *La Lucha* escrito lleva sobre este asunto vital para Gerona y, que como V., creo está llamado á producir grandes conflictos y de muy amarga memoria; pero paréceme no está V. en lo cierto al proponer el modo de suspender los trabajos, que es casualmente lo que por el pronto mas interesa. Debe V. partir del principio que ni el Ayuntamiento ni el Gobernador civil ni el Militar pueden ordenar la suspension de ninguna obra pública sin autorizacion del Gobierno, segun está mandado por un real Decreto cuya fecha no recuerdo pero que es fácil encontrar.

Conforme pues á lo prevenido, creo existen motivos fundados en que apoyar la peticion de suspension al poder ejecutivo, siendo uno de ellos lo referente al ensanche de la ciudad, y ya que se ha comenzado este sin norte ni guia, como todo cuanto se lleva á cabo en este abandonado país, lo que procede en mi concepto es que el Ayuntamiento acuerde inmediatamente cuanto á ensanche tenga lugar y que proceda al nombramiento de la competente junta ó comision que debe componerse del Alcalde, dos concejales, arquitecto titular ó provincial, y cinco propietarios, tres de los cuales tengan terreno en el ensanche proyectado y los dos en la ciudad, y esta junta una vez constituida, debe acudir al poder Ejecutivo exponiendo los inconvenientes que tiene el actual trazado y la necesidad de paralizar las obras fundándose con las razones expuestas ya y sobre todo en la existencia de la guerra civil, puesto que está probado hasta la evidencia que el terraplen tangente y de la misma altura á las murallas, solo servirá para barricadas del enemigo y amparo desde el cual hostilizara la plaza.

Lograda la suspension de las obras, puede pasarse enseguida al levantamiento de los planos de ensanche, señalando la nueva direccion de la vía férrea respecto del actual trazado y elevarlo á la aprobacion de la superioridad que no dudo atenderá la peticion, pues la variacion tal y como á mi juicio pide *La Lucha* que debe hacerse, no altera el resultado de los mismos daños que quiere evitar, puesto que el estar el terraplen seis ú ocho metros mas lejos ó mas cerca de los muros en algunos puntos y en otros tanjente, no destruye lo que todos tenemos interés hacer desaparecer, y quedan en pié los mismos gravámenes.

A Madrid y solo á Madrid debemos acudir para alcanzar la suspension de las obras; acúdase pronto y pronto se conseguirá.

Dispense V. amigo mio esta molestia que le causo, pero el deseo de contribuir á evitar esa aberracion que se consiente hasta el presente, mueve á echar su cuarto á espadas á su buen amigo afectísimo Q. S. M. B.—R.»

Aplaudimos la conducta de nuestro amigo Sr. R. y ojalá tuviera muchos imitadores, porque ello probaria que Gerona iba á salir del indiferentismo y empezaba á entrar de lleno en el anchuroso campo de las mejoras morales y materiales en que por incuria de sus hijos se encuentra. Pero ya que son dos los amigos que se han tomado la molestia de ayudarnos en la tarea emprendida, debemos decirles con satisfaccion para que sirva de estímulo á otros, que *La Lucha* desea en todas las cuestiones de interés público la cooperacion de todos cuantos por el bien público se interesan, y por tanto, que no se molesta á su Redaccion, sino que se la complace entre otras muchas razones, por aquello de que de la discusion sale la luz y que de distintos pareceres y proposiciones, sale siempre una buena resolucion.

Dicho esto, que es la jenuina espresion de nuestros deseos, y sintiendo que la guerra civil desastrosa nos impide el que *La Lucha* vea diariamente la luz pública para con mas asiduidad poder ocuparse de este y otros asuntos de comun interés, vamos á contestar brevemente al Sr R. sin perjuicio de hacerlo otro dia con mas expansion si es necesario.

Está nuestro amigo en un error si cree que *La Lucha* pide que el terraplen se aleje mas ó menos de nuestros muros; lo que pide es la suspension de las obras y una vez conseguido, que el trazado se varie de modo que sin perjudicar á la empresa en grande escala, se evite todo perjuicio á la ciudad. Esto hemos pedido y pedimos: lea el Sr. R. con detenimiento el artículo á que se refiere y se convencerá de ello.

Para conseguir la suspension con la prontitud que el caso requiere, nos parece pesado el modo que propone, puesto que para tomar acuerdos el Ayuntamiento, elevarlos á la superioridad y llegar aquí la resolucion, dado caso que venga sin prévia peticion de informes, habrá tiempo para construir, no uno, sinó treinta trozos de vía como el de que nos ocupamos, y aquí lo que se necesita es prontitud en suspender las obras.

No conocemos el decreto que se nos cita ni se nos oculta que para llevar á cabo la medida que reclamamos deben haber procedimientos consignados y mandados observar; pero el Sr. R. convendrá con nosotros, que cuando las circunstancias son extraordinarias como las actuales y cuando las obras que se verifican afectan entre otras muchas cosas, á la seguridad de una poblacion fortificada que acaba de hacer enormes sacrificios para ponerse á salvo de una intentona de los enemigos de la libertad, hay otros procedimientos mas rápidos, mas enérgicos y mas provechosos que evitan el peligro aunque sea por el pronto, que salvan á los pueblos de las amarguras que dichas obras han de producirles irremisiblemente, y que dan tiempo á llenar las formalidades prescritas para tiempos normales y para peligros de escasa monta.

Pues esos procedimientos son los que pedimos, importándonos poco los ponga en ejecucion el Ayuntamiento, el Gobernador civil, el Militar ó la misma junta de armamento y defensa, porque lo que importa es evitar las obras que se construyen como base de ulteriores operaciones que se han de llevar con calma y sujetas á la ley.

¿Peligra con esas obras la seguridad de Gerona? ¿Atacan su tranquilidad? No invaden las mismas fortificaciones y las destruyen? Pues si todo esto es innegable y de esas obras solo vá á sacar provecho el enemigo, deber de los encargados de la defensa de la ciudad es el evitar esos perjuicios, y esos perjuicios se evitan suspendiendo esas obras dejando el decreto y la ley á un lado, porque cuando hay guerra, la ley de la guerra es la llamada á evitar todo cuanto pueda ser útil al enemigo. Esto creemos y porque de ello estamos convencidos, pedimos la paralizacion de las obras inmediatamente y una vez evitado el peligro y vencido el obstáculo, vengan entonces con calma las gestiones necesarias y que pide la ley, pues entonces, una vez desaparecida la causa ó motivo primordial, no hay ya temor de que aumente el daño.

Otro dia, si lo creemos necesario, ampliaremos estas opiniones que con gusto nos ha hecho consignar la carta de nuestro amigo Sr. R.

NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

Ha sido agregado á la seccion marítima industrial del ministerio de Marina el alférez de navío D. Fernando Bastarreche.

=Ha sido nombrado jefe del distrito minero de Cáceres el ingeniero jefe de segunda clase D. Nicolás Arenas.

=Ha sido destinado al servicio de la junta de Minas, y en clase de agregado, el inspector general de segunda clase del cuerpo de Minas D. Manuel Abeleira.

=Ha sido nombrado registrador de la propiedad de Astudillo, D. Mariano Miralles y Palat, que lo es de Motilla del Palancar.

=Ha sido nombrado comandante militar y teniente gobernador de la jurisdiccion de Tunas de Bayamo, el comandante D. Antonio Cuellar.

=Han sido nombrados jueces de primera instancia de Chiva (Valencia), D. Enrique Arizpe; de Ramales (Santander), D. Víctor Cobian; de Utrera (Sevilla), D. José Gonzalez Cabezas, que lo era de Chinchon, y para este punto el que lo era de Utrera, D. José María Bernuevo; promotor fiscal de Murias de Paredes, D. José Ciudad, y ascendido á la promotoria fiscal de Inca (Baleares) D. Leopoldo Crestar, que servia la de Chiclana.

=Se ha concedido la placa de la órden de San Hermenegildo al coronel D. Julian Hajo y al teniente coronel D. Estéban Chavarria.

=Por el ministerio de la Guerra se ha remitido al general jefe del ejército del Centro el diploma de la gran cruz del Mérito militar concedida al brigadier D. Luís Daban.

=Se ha concedido retiro con uso de uniforme al teniente auditor D. Elías Zúñiga.

=Se ha concedido la cruz sencilla de la órden militar de San Hermenegildo á los tenientes coroneles D. Isidro Gutierrez Soto, D. José Perez y Roig y al comandante D. Pedro Romero.

GACETILLA GENERAL.

El catorce del actual á las once de la mañana, tendrá lugar en el almacen de comisos de esta administracion económica, la venta en pública subasta de los géneros siguientes:

«1350 kilógramos azúcar refinado á peseta el kilógramo.

776 kilógramos azúcar comun á 75 céntimos de peseta el kilógramo.

160 metros tegido de algodon llamado guinga á 75 céntimos metro.

22 metros tegido de hilo á 2 pesetas metro.

17 tohallas de hilo á 1 peseta 25 céntimos una.

75 chalecos punto de lana á 5 pesetas uno.

189 metros indiana á 62 y 75 céntimos metros, y 4 docenas pañuelos algodon á 2 pesetas docena.»

—Por segunda y última vez, la ordenacion de pagos por obligaciones del ministerio de la Gobernacion emplaza á D. José Bellver, comisionado pagador que fué de este Gobierno en 1841, ó á sus herederos.

—El diez y ocho del actual, dia de nuestra señora de la Esperanza, patrona de los asilados en este Hospicio Provincial, tocarán los pertenecientes á la seccion de música una misa solemne debida á la pluma de su director D. Francisco Vidal, de cuya composicion hemos oido los mas alagüeños comentarios.

La circunstancia de ser los asilados que la han de desempeñar, jóvenes de poca edad y no hacer todavía un año que comenzaron las primeras lecciones de solfeo, atraerá al templo mayor concurrencia, pues sabido es el agrado con que naturalmente se escuchan los adelantos que experimentan los pobrecitos á quien la desgracia ha conducido desde su nacimiento á los brazos de la caridad, madre cariñosa que nunca abandona á quien llora en la miseria ó en la horfandad.

—Los maestros y maestras que deseen servir los magisterios vacantes en esta provincia, en concepto de interinos, pueden presentar en la Inspeccion de la misma sus instancias, acompañadas de una simple relacion de sus méritos y servicios.

—Ayer no llegaron los correos del interior de la península. Es inútil digamos el porque.

—Los carlistas estaban ayer en Santa Coloma de Farnés en número de unos mil doscientos con dos piezas de artillería, en donde pasaron la noche anterior sabedores de la estancia en Bañolas del incansable brigadier Cirlot.

Tambien se vieron algunas partidas pequeñas por el camino de Casá á Llagostera, las que entre todas compondrian unos ochenta hombres, aunque decian estos, habian otras fuerzas muy cerca.

Indudablemente irian á saborear la *victoria* que acaban de obtener en San Celoni, á donde fueron por lana y salieron trasquilados, como anunciamos hace tres números y en verdad que el organillo Olotense contestó con una ronca de enano de venta á nuestro pronóstico. Se han lucido esos señores en San Celoni y se lucieron ayer, pues á eso de las dos de la tarde, los que se dejaron ver por Llagostera, tomaron las de villadiego sin que sepan la causa los que los vieron huir. Nosotros la sabemos y la callamos con profundo sentimiento; pero las prevenciones sobre imprenta nos lo vedan.

—Ayer circulaba por esta ciudad una noticia muy favorable para los que defendemos la causa liberal; pero el no haber podido justificarla oficialmente, nos impide el hacernos eco de ella.

—Es un grave mal para la administracion de Justicia, que los tribunales estén actuando dentro de poblaciones abiertas al enemigo en todo tiempo y á toda hora y faltos por tanto de la libertad de accion para ejercer su sagrado cometido.

El artículo 21 de la ley sobre organizacion del poder judicial, dice textualmente que, «cuando por circunstancias extraordinarias tales como las de estar sitiada la poblacion en que resida ó por hallarse esta ocupada por enemigos ó dominada por rebeldes, no pudieran los Jueces de Instruccion, *los tribunales de partido* ó las Audiencias ejercer la jurisdiccion con seguridad, libertad y desembarazo, se trasladarán los jueces de Instruccion al pueblo que designen los tribunales de partido; los tribunales de partido al que designen las Audiencias y las Audiencias al punto que consideren mas conveniente hasta la resolucion del Gobierno. En todo caso, añade el mismo artículo 21, se procurará mientras sea posible, que ninguno salga de su respectiva jurisdiccion,» y es muy estraño que siendo tan claro y terminante el mandato de la ley, haya tribunal de partido que apesar de las circunstancias, continúe actuando en poblaciones abiertas en las que el enemigo entra y sale cuando bien le parece, y en donde es imposible pueda ejercerse con libertad, seguridad y desembarazo la trascendental mision de administrar recta é imparcial justicia.

Nosotros que hemos visto la traslacion á esta capital de los juzgados de Sta. Coloma de Farnés y de Olot, no podemos esplicarnos el porque no se trasladan á puntos fortificados y seguros de la misma jurisdiccion, los demás que, como los mencionados, no podian ni pueden sin faltar á lo terminantemente ordenado y al cometido que les está encargado, cumplir con sus deberes sin coartacion tácita ó expresa.

Sin querer por hoy hacer hincapié en esta necesidad de trasladar los juzgados á puntos fortificados, llamamos la atencion de la Excma. Audiencia del territorio sobre los que todavía están en medio de los carlistas, á fin de que se eviten los perjuicios que tal estado puedan acarrear á los intereses públicos y particulares sin contar los peligros que correr puedan los que tienen necesidad de acudir al tribunal por voluntad propia ó llamamiento respectivo.

—Muchos fueron los sustos que el último mártes por la tarde causaron al público que paseaba por la carretera de Barcelona cuando la música militar tocaba frente á la estacion del ferro carril, algunos jinetes que tuvieron la ocurrencia de ir galopando y hacer correr á escape á los caballos sin tener en cuenta el riesgo que involuntariamente corrian los que pertenecienco á la clase de infantería, nos vemos obligados á caminar paso á paso sobre los zapatos.

Aun que sabemos que la autoridad ha tomado las medidas necesarias á evitar la repeticion de estos sustos imprevistos, rogamos á los aficionados á la equitacion lleven sus cabalgaduras al paso en las horas de paseo y á quien corresponda, determine el que la música toque en otro punto mas adecuado, pues en el camino de Barcelona, sobre los inconvenientes á que nos referimos, hay otros graves como el del insufrible polvo que allí se levanta en ditrimento de los trajes de los que pasean y por consiguiente de la salud y del bolsillo.

—Habiéndose notado el gran número de enfermos que existen y van entrando en los hospitales víctimas de dolencias secretas, y puestas de acuerdo las dignísimas autoridades civil y militar á fin de evitar ese mal de tanta trascendencia, la primera ha dado á sus dependientes y médicos higienistas las mas terminantes órdenes á fin de que los primeros prendan á todas cuantas mugeres sospechosas encuentren sin cédula y empadronamiento especial, y á los segundos para que obren con la energía necesaria á fin de que esas desgraciadas *pupilas* colegiadas observen las reglas higiénicas necesarias y se mantengan dentro de las respectivas condiciones en que deben encontrarse las que se dedican á la repugnante vida que ellas llevan.

Aplaudimos sinceramente la conducta de las autoridades en este asunto, cuya trascendencia llega á veces á llevar la mas grande perturbacion al seno de la familia y siempre el raquitismo en quienes dan rienda suelta á la mas perjudicial de las pasiones.

—No sabemos se esté ensayando pieza alguna en el *Liceo Gerundense* que destinada esté para concierto alguno.

Conste á quien por el correo interior nos pregunta lo á que contestamos.

NOTICIAS.

Se gestiona la traslacion á Granada de los restos del Gran capitan Fernandez de Córdoba.

—Dice anoche el *Gobierno:*

«El general Cabrera desde su residencia de Wenworth, ha dirigido una cariñosa carta á un individuo de su familia, encargándole muy encarecidamente que en su nombre pasara á visitar al general Topete y le manifestase el vivo sentimiento que le causara la noticia de su grave y reciente enfermedad, y

el interés y satisfaccion con que ha sabido despues que se halla ya fuera de peligro. El general Topete, como no podia menos, atendidas las condiciones de su carácter, ha agradecido síncera y cordialmente el oportuno y amistoso saludo que desde suelo estranjero, y alejado de las luchas que nos aniquilan, ha tenido la atencion de dirigirle el general Cabrera.»

═Una carta de Tafalla dice, entre otras cosas:

«Tengo en mi poder una carta de un carlista en armas, con noticias de Irun, y cuyo autor cree haber cogido en la ratonera á las tropas del gobierno: no se la mando para que la publique, atendiendo á las circunstancias que atraviesa la prensa.

Chispas y Rosas continúan en su tarea de cortar el pelo, el primero, á las mujeres que juzga liberales, y el segundo en otra mas repugnante que se le imputa. Para esclarecer los hechos que se atribuyen á estos dos cabecillas se ha incoado la correspondiente sumaria.

Rosas continúa figurando como primer espada en las funciones de toros que de vez en cuando se celebran con asistencia de D. Cárlos.

La *Epoca* ha sido mal informada, pues no son ciertas las noticias que da de que pocos dias há saludaron estas tropas al toque de diana con sendos cañonazos á los carlistas de El Pueyo, y que el regimiento de Zaragoza tuvo con ellos un encuentro al practicar un reconocimiento, persiguiéndoles hasta las segundas trincheras.

Aun no ha regresado D. Pio Diaz de Rada, comisionado por este señor subgobernador civil, para procurar la libertad del promotor de Aoiz, bajo apercibimiento de adoptar en otro caso medidas enérgicas.

Anoche fueron capturados dos catalanes, el uno notario y el otro alcalde de un pueblo de la provincia de Lérida, al parecer agentes carlistas, por el inspector de órden público del sub gobierno Sr. Murillo, que cenando con ellos los sensacó y logró conocer sus propósitos. Han sido puestos á disposicion del señor capitan general.»

═Se ha conseguido la libertad del promotor fiscal de Aoiz, que con su señora, por cierto muy avanzada en su estado interesante, y otras personas, fueron presas por los carlistas en el Carrascal.

═Al gobernador interino de San Sebastian se han presentado quince carlistas solicitando indulto.

═Las siguientes noticias han sido autorizadas por la capitanía general:

«Dicen de Rentería que en unas escaramuzas sostenidas dias pasados por fuerzas de aquella guarnicion contra unos dos batallones facciosos que cayeron contra sus avanzadas, se hacen ascender de 60 á 70 las bajas de los carlistas.

Los soldados y voluntarios que ocupaban los puestos avanzados que protegen las obras del fuerte Aramendi se condujeron bizarramente, rechazando á los carlistas, cuyo empeño era impedir la continuacion de las obras de fortificacion, hoy casi terminadas.»

—Entre los muertos carlistas en el combate del 25 en las inmediaciones de Irun se encuentran un jefe y varios oficiales.

El batallon que mas bajas tuvo fué el de Loyola (6.º de Guipúzcoa), que perdió un banderin. Dirigió la accion el titulado comandante general de la provincia, Egaña, que habia jurado (en vano) apoderarse de San Marcial. La accion, se dice, estuvo mandada por el titulado brigadier Aizpúrua.

═Han llegado á San Sebastian algunos enfermos y heridos leves de los que quedaban en el hospital de Fuenterrabía.

═Dice el *Diario* de San Sebastian del 28:

«Ya no queda en el Bidasoa ponton alguno de los que servian de depósitos de contrabando á los facciosos. En cambio, hay aun muchos carlistas de marca cerca de la frontera, pues los internados han regresado á las localidades de que fueron espulsados con desprecio de las órdenes recibidas.»

═Es tal el sistema de terror que los carlistas guipuzcoanos han establecido en los pueblos de su dominacion que nadie se atreve á ocuparse de la cosa pública. La mas mínima falta se castiga con severas multas, cuando no con tremendas palizas, que se repiten continuamente y que son, por decirlo así, el pan nuestro de cada dia del credo carlista.

Hace pocas noches se presentaron algunos carlistas en un caserío de la parte de Ayete pidiendo la friolera de 4000 rs., no sabemos en que concepto. No habiendo podido los dueños satisfacerlos en tan exagerada pretension, dieron 50 palos á uno de los mozos del casero, á quien dejaron muy mal parado. Algunos de la partida Ochavo dieron 25 á una mujer que marchaba à San Sebastian con hortalizas, y á esta capital han llegado recientemente dos mujeres de Andoain espulsadas por los carlistas por tener el marido una de ellas emigrado en aquella ciudad como voluntario.

═Unos cien carlistas hicieron el viernes por la noche algunos disparos sobre Fuenterrabia.

═Con referencia á noticias oficiales, dice el «Diario» de San Sebastian que las bajas conocidas de los carlistas en el ataque de Irun del dia 25 son 62 muertos y 150 heridos. Las de la guarnicion 50 á 60 en todos conceptos.

Los batallones carlistas que atacaron aquel dia á San Marcial fueron el 5.º guipuzcoano, mandado segun parece por el titulado teniente coronel Blanco, y el 6.º á cuyo frente debia estar Iturbe.

═El distinguido comandante de artillería D. Augusto Plasencia, inventor de los cañones que llevan su nombre, ha hecho un interesante estudio acerca de los torpedos para la defensa de las costas. El ministerio de Marina utilizará probablemente sus importantes investigaciones.

═Dice la «Iberia» que el gobierno dispone, para el ejército de Cuba, un gran contingente de hombres para antes de fines del mes actual, y que no se habrá terminado esta quincena sin que hayan salido los vapores que sean precisos para trasportar á la isla 2000 soldados, que ansian ver llegado el momento de pelear con la bravura que les es característica por una causa tan digna como la de defender la integridad de la pátria.

═Copiamos del *Diario de Tarragona:*

«Se halla operando en esta provincia uno de los batallones del regimiento infantería de Ontoria que tan escelentes servicios ha prestado en el Norte en la actual guerra civil, tomando parte en las importantes batallas que se han reñido contra el ejército del Pretendiente.»

«Nos dicen que al dirigirse últimamente á Tortosa el vaporcito «Progreso» con la lancha del «Vitoria» algunos carlistas les hicieron fuego desde la orilla del Ebro, al que contestaron los tripulantes de dichas embarcaciones, sin recibir daño alguno y llegando á Tortosa sin otra novedad.»

═Dice el *Avisador Malagueño:*

«Se gestiona la traslacion á Granada de los restos del Gran Capitan Fernandez de Córdoba.»

«Se confirma la noticia telegráfica trasmitida desde Argel de que el célebre jefe de bandidos españoles Diego Paz, acusado de haber asesinado mas de treinta personas, ha sido capturado en la ciudad de Lamoriciere, provincia de Orán, el cual ha debido ser embarcado para Almería, habiendo sido capturado igualmente un segundo jefe, y se esperaba que no tardasen en caer en poder de la justicia otros tres mas.»

═Se lee en el *Diario de Reus:*

«Se está trabajando con mucha actividad en la recomposicion de la línea férrea de esta ciudad á Tarragona en las inmediaciones de la orilla derecha del Francolí. Tambien se trabaja en la reconstruccion de las pilas que sostenian el puente de la propia línea en el espresado rio.»

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Damaso papa español.
SANTO DE MAÑANA. S. Sinesio lector mr. cfr.

Imprenta de Pablo Puighlanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15.

te celebrado Quijote, el mal gusto que se habia introducido y generalizado en todas las clases de leer libros de caballería. Mil pragmáticas y leyes no hubieran hecho tanto daño al pobre Amadís de Gaula y otros por el estilo como hizo el loco y docto manchego á aquellas raquíticas creaciones de la inteligencia humana, con solo ponerlas en evidente ridículo.

Hasta para los asuntos mas serios es permitido hacer uso del ridículo, en gracia de los buenos resultados que ofrece. ¿Quién contribuyó, entre otros, á desterrar el estilo culterano, y acabó con tanto predicador amanerado é ignorante mas que el famoso Fr. Gerundio de Campazas, tras de cuyo libro se ocultaba la figura atrevida y sabia del jesuita Isla? Sin él y otras inteligencias de su tiempo, la cátedra de San Pedro se hubiera convertido en una ininteligible algaravia, por solo rendir culto, así en el púlpito como en las ciencias y en la bella literatura, á la falsa beldad representada en el culteranismo.

La imaginacion creadora de Fr. Blas, no contribuyó poco á levantar aquella obra de regeneracion, y á dar á la palabra en el templo la esencia y las formas castizas de que la habian despojado. Y éste, como Fr. Gerundio de Campazas, no solo se propusieron, al manejar el ridículo, volver la adulterada

sus entumecidos miembros, han de conseguirla á poca costa; de otro modo renunciarán indolentemente á cuanto les ofrezcais. Es su condicion. Si pudiera ser posible convencerles de que un cataclismo iba á consumir á la humanidad entera, pero que merced á uno de esos fenómenos estraordinarios quedaban á salvo sus personas ó las de sus familias, les veriais impasibles esperar la catástrofe aun cuando á poca costa pudieran evitarla. No entremos en otros detalles de órden inferior. Si esperais que tiendan una mano benéfica al triste, al desvalido, al necesitado, os equivocais grandemente. Allí no hay mas que una idea que domina sobre todo sentimiento caritativo y generoso: la idea de su propia conservacion, la idea de su absoluto bienestar. ¿Y estos son los deberes que el individuo y la familia tienen para con la sociedad? No, y mil veces no. Léjos de nosotros pretender que el hombre se desprenda de lo que necesita para aliviar con ello á sus semejantes. Pero de esto á que no les mire como á tales, por que la fortuna le hizo mas rico; de esto á que no mantenga saludables relaciones con sus hermanos y les proteja en todo aquello que no perjudique sensiblemente á sus intereses; de esto á que no sacrifique un poco de comodidad en obsequio de los muchos que precisan de sus desvelos y de su influencia social, hoy un abismo sin fondo.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL RIDÍCULO.

El ridículo es la ley mas eficaz que puede inventarse, para destruir las malas costumbres. El que enplee aquel arma poderosa esté seguro de obtener el triunfo.

Y es tan universalmente reconocido y probado el remedio para todos los males sociales, que alcanza á la mayor parte de ellos, si se sabe manejar con alguna destreza y oportunidad.

Las costumbres reprobadas, los vicios, los hábitos peligrosos é inveterados, ceden ante los dardos que les lanza el ridículo, desde su omnipotente altar. Su influencia tiene igual dominio en el órden moral, como en el órden físico, y como en el órden esterior de que se reviste el cuerpo humano.

¿Quién se atreveria hoy, por ejemplo, á presentarse en buena sociedad emboscado su semblante entre una multitud de rizos, envuelto en un almohadillado tupé, luciendo las gruesas cadenas de su par de reloges con dobles cajas, de calzon corto, media de seda, espada ceñida y cubierta su cabeza con un sombrero de alas anchas, como hace justamente poco mas de un siglo? El ridículo dejaria mal parado al hombre audaz y caprichoso que osára cometer tal profanacion de los tiempos y de las costumbres que pasaron.

Lo repetimos; no pueden sujetarse á mandatos, por elevados y augustos que sean, los usos y costumbres de los pueblos, y en esta materia está desmentido el refran que dice: *allá van leyes do quieren reyes*.

En tiempos de Cárlos III, el marqués de Esquilache estuvo espuesto á ser arrastrado por el pueblo, que amotinado se pronunció contra la prohibicion que impuso aquel ministro de que se llevasen sombreros de alas anchas y capas largas, y no cesó la sublevacion hasta que se revocó la órden. Esto sucedia en una época en que estaba al frente de la nacion española un monarca de voluntad firme, dueño de sí mismo y dotado de un entendimiento poco comun.

Los hábitos y las costumbres no se reforman por medio de decretos abiertamente opuestos á ellas, y es necesario gran tino para no incurrir en imprudentes faltas, que suelen engendrar graves é inesperados conflictos para súbditos y soberanos.

El príncipe de los ingenios, el divino Cervantes desterró con su inimitable poema, con su justamen-